

RESOLUCIÓN No. 166 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL "NÚMERO ANEXO", PARA LOS SORTEOS ORDINARIOS 4847, 4848, 4849 Y 4850 DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín, implementará el promocional denominado "NÚMERO ANEXO".

CUARTO: Que, por lo mencionado anteriormente, se hace necesario aprobar y reglamentar dicho promocional.

En consecuencia, el Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar la realización del promocional "NÚMERO ANEXO", para los sorteos ordinarios 4847, 4848, 4849 y 4850 a jugar el sábado 08 de agosto y los viernes 14, 21 y 28 de agosto de 2026, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDICIONES. Establecer que los sorteos ordinarios 4847, 4848, 4849 y 4850 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores y vendedores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de tres números adicionales de dos cifras, predefinidos en los billetes preimpresos y en los tiquetes electrónicos. No aplica en otras redes electrónicas. El billete de los sorteos 4847, 4848, 4849 y 4850 tienen un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en dos (2) fracciones de \$10.500 cada fracción.

Para participar en el juego promocional el cliente debe comprar el billete completo, así mismo, el vendedor debe realizar la venta del billete completo.

ARTÍCULO TERCERO: METODOLOGÍA. Fijar que será ganador del promocional NÚMERO ANEXO todo aquel comprador y vendedor del billete completo de los sorteos ordinarios 4847, 4848, 4849 y 4850 de la Lotería de Medellín que acierte el sorteo del juego, a través de tres números adicionales de dos cifras.

Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico Lottired, incluyendo el portal Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

En presencia de un delegado de la Gerencia y un delegado de Auditoría Interna, los días sábado 08 de agosto y los viernes 14, 21 y 28 de agosto de 2026; antes de jugarse el premio mayor de la Lotería de Medellín, se realizará el sorteo del promocional NÚMERO ANEXO, a través de dos lanzamientos independientes al plan de premios tradicional y el acierto del billete completo premiará con el valor que esté en juego para cada sorteo según lo definido en el plan de premios, entregando el premio en especie a los compradores y vendedores que presenten la colilla y/o el billete completo, según sea el caso.

Los números deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se pagará ningún tipo de aproximaciones ni premios por fracciones.

Se realizarán 2 lanzamientos independientes:

Iniciando, con el ACUMULADO MILLONARIO, aplica para los sorteos 4847, 4848, 4849 y 4850 (para cada semana se dispone de un premio equivalente a \$100.000.000 destinado a compradores. Si el premio no queda en poder del público, el valor se acumulará para el siguiente sorteo que aplique el juego promocional ACUMULADO MILLONARIO).

En caso de que se presenten varios ganadores en un sorteo, el premio se pagará dividiendo el valor total del premio para ese sorteo entre todos los ganadores que resulten. Si el premio es acertado, en el siguiente sorteo se ofrecerá el premio base.

Luego, se realiza el sorteo de un Bono moto para los sorteos 4847 y 4848 o Bono camioneta para los sorteos 4849 y 4850.

Los compradores tendrán dos oportunidades de ganar con el mismo número anexo de tres números adicionales de dos cifras, al igual que los vendedores, tendrán dos oportunidades de ganar un Bono por \$5.000.000.

ARTÍCULO CUARTO: PLAN DE PREMIOS. Determinar que el plan de premios promocional para los compradores y vendedores de los sorteos ordinarios 4847, 4848, 4849 y 4850 de la Lotería de Medellín será el siguiente:

COMPRADORES

Sorteo	Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Cantidad de sorteos	Inversión total
4847 al 4850	Acumulado Millonario	\$ 125.000.000	\$ 25.000.000	\$ 100.000.000	1	4	\$ 500.000.000
Total general							\$ 500.000.000

Sorteo	Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Cantidad de sorteos	Total Plan de Premios
4847 - 4848	Número Anexo-Moto	\$ 62.500.000	\$ 12.500.000	\$ 50.000.000	1	2	\$ 125.000.000
4849 - 4850	Número Anexo-Camioneta	\$ 250.000.000	\$ 50.000.000	\$ 200.000.000	1	2	\$ 500.000.000
Total general							\$ 625.000.000

VENEDORES

Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Cantidad de sorteos	Inversión total
Número Anexo	\$ 6.250.000	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000	2	4	\$ 50.000.000
Total general						\$ 50.000.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo dividido entre el número de ganadores que obtengan el acierto. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

ARTÍCULO QUINTO: PRESUPUESTO. Disponer que la Entidad estima un presupuesto de hasta mil ciento setenta y cinco millones de pesos (\$1.175.000.000) para la realización del juego promocional NUMERO ANEXO en los sorteos 4847, 4848, 4849 y 4850.

ARTÍCULO SEXTO: BILLETE: Determinar que el cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:



Lottired

GRAN PREMIO MAYOR
\$16.000.000.000
Juega el 26/10/2023

Comprador: 43064574

Sorteo	Número	Serie
4306	7302	0/9

Vendedor: www.lottired.net

Fecha Transacción: 26/07/2023 06:07 p.m.
Referencia: 70757
Fracción: 1
Cantidad de fracciones: 1 de 9
Valor de la fracción: 2.000
TOTAL: 2.000

99 99 571 ACUMULADO

*imágenes y números de referencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ALCANCE. Establecer que el promocional aplica para el canal preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO OCTAVO: COBERTURA. Determinar que el promocional se realizará en todo el territorio Nacional

ARTÍCULO NOVENO: DURACIÓN. Estipular que el promocional NÚMERO ANEXO, tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4847, 4848, 4849 y 4850 a jugar el sábado 08 de agosto y los viernes 14, 21 y 28 de agosto de 2026, respectivamente.

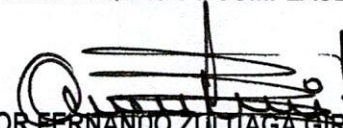
ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Entidad.

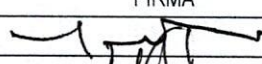
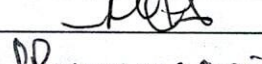
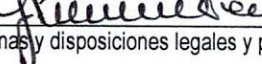
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar al grupo de interés de este promocional como son los distribuidores autorizados y vendedores de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Fijar que la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, el veintiocho (28) de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaria General	
Revisó y Aprobó	Juan Pablo Macia Rincón	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, julio 23 de 2026



Fecha de Indexación: 27/07/2026 10:06

Folios: 1

Radicado: 2026000954

Señora:

ISABEL POSADA BARRERA

Secretaría General

Lotería de Medellín

Medellín

Asunto: Solicitud resolución reglamentaria del juego promocional NÚMERO ANEXO, para los sorteos ordinarios 4847, 4848, 4849 y 4850 a jugar el sábado 08 de agosto y los viernes 14, 21 y 28 de agosto de 2026.

La Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado ACUMULADO MILLONARIO, para los sorteos ordinarios 4847, 4848, 4849 y 4850 en la vigencia 2026, el cual cuenta con las siguientes características:

CONDICIONES

Los sorteos ordinarios 4847, 4848, 4849 y 4850 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores y vendedores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de tres números adicionales de dos cifras, predefinidos en los billetes preimpresos y en los tickets electrónicos. No aplica en otras redes electrónicas.

El billete de los sorteos 4847, 4848, 4849 y 4850 tienen un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en dos (2) fracciones de \$10.500 cada fracción.

Para participar en el juego promocional el cliente debe comprar el billete completo, así mismo, el vendedor debe realizar la venta del billete completo.

METODOLOGÍA

Será ganador del promocional NÚMERO ANEXO todo aquel comprador y vendedor del billete completo de los sorteos ordinarios 4847, 4848, 4849 y 4850 de la Lotería de Medellín que acierte el sorteo del juego, a través de tres números adicionales de dos cifras.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico Lottired, incluyendo el portal Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

En presencia de un delegado de la Gerencia y un delegado de Auditoría Interna, los días sábado 08 de agosto y los viernes 14, 21 y 28 de agosto de 2026; antes de jugarse el premio mayor de la Lotería de Medellín, se realizará el sorteo del promocional NÚMERO ANEXO, a través de dos lanzamientos independientes al plan de premios tradicional y el acierto del billete completo premiará con el valor que esté en juego para cada sorteo según lo definido en el plan de premios, entregando el premio en especie a los compradores y vendedores que presenten la colilla y/o el billete completo, según sea el caso.

Los números deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se pagará ningún tipo de aproximaciones ni premios por fracciones.

Se realizarán 2 lanzamientos independientes:

Iniciando, con el ACUMULADO MILLONARIO, aplica para los sorteos 4847, 4848, 4849 y 4850 (para cada semana se dispone de un premio equivalente a \$100.000.000 destinado a compradores. Si el premio no queda en poder del público, el valor se acumulará para el siguiente sorteo que aplique el juego promocional ACUMULADO MILLONARIO). En caso de que se presenten varios ganadores en un sorteo, el premio se pagará dividiendo el valor total del premio para ese sorteo entre todos los ganadores que resulten. Si el premio es acertado, en el siguiente sorteo se ofrecerá el premio base.

Luego, se realiza el sorteo de un Bono moto para los sorteos 4847 y 4848 o Bono camioneta para los sorteos 4849 y 4850.

Los compradores tendrán dos oportunidades de ganar con el mismo número anexo de tres números adicionales de dos cifras, al igual que los vendedores, tendrán dos oportunidades de ganar un Bono por \$5.000.000.

PLAN DE PREMIOS:

El plan de premios promocional para los compradores y vendedores de los sorteos ordinarios 4847, 4848, 4849 y 4850 de la Lotería de Medellín será el siguiente:

COMPRADORES

Sorteo	Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Cantidad de sorteos	Inversión total
4847 al 4850	Acumulado Millonario	\$ 125.000.000	\$ 25.000.000	\$ 100.000.000	1	4	\$ 500.000.000
Total general							\$ 500.000.000



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Sorteo	Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Cantidad de sorteos	Total Plan de Premios
4847 - 4848	Número Anexo-Moto	\$ 62.500.000	\$ 12.500.000	\$ 50.000.000	1	2	\$ 125.000.000
4849 - 4850	Número Anexo-Camioneta	\$ 250.000.000	\$ 50.000.000	\$ 200.000.000	1	2	\$ 500.000.000
Total general							\$ 625.000.000

VENEDORES

Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Cantidad de sorteos	Inversión total
Número Anexo	\$ 6.250.000	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000	2	4	\$ 50.000.000
Total general						\$ 50.000.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo dividido entre el número de ganadores que obtengan el acierto. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

PRESUPUESTO

La Entidad estima un presupuesto de hasta mil ciento setenta y cinco millones de pesos (\$1.175.000.000) para la realización del juego promocional NUMERO ANEXO en los sorteos 4847, 4848, 4849 y 4850.

BILLETE

El cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Lottired

Gran Premio Mayor

\$16.000.000.000

Juega el 28/10/2023

Comprobador: 43084474

Sorteo	Número	Serie
4395	2302	0/6

Vendedor: www.lottired.net

Fecha Transacción: 26/07/2023 06:07 p.m.

Referencia: 70757

Fracción: 1

Cantidad de Fracciones: 1 de 6

Valor de la Fracción: 2,000

TOTAL: 2,000

66:66:573 ACUMULADO

*imagen de referencia

ALCANCE

Que el promocional aplica para el preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DURACIÓN

El promocional NÚMERO ANEXO tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4847, 4848, 4849 y 4850 a jugar el sábado 08 de agosto y los viernes 14, 21 y 28 de agosto de 2026.

COBERTURA

El promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

Dado lo anterior, amablemente solicito la expedición de la resolución reglamentaria del juego promocional NÚMERO ANEXO.

Agradezco el apoyo brindado al proceso

Atentamente,


JUAN PABLO MACÍA RINCÓN
Subgerente Comercial y de Operaciones



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160